

**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**División de Auditoría Administrativa**  
**Área de Hacienda, Economía y Fomento Productivo**

**Informe Final**  
**Dirección de Presupuestos**



**Fecha** : 16 de febrero de 2012  
**Nº Informe** : 245/2011



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA**  
**ÁREA DE HACIENDA ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO**

DAA N° 2.345/2011

REMITE INFORME FINAL N° 245, DE 2011,  
SOBRE AUDITORÍA EFECTUADA AL  
SEGUNDO PROYECTO DE  
ADMINISTRACIÓN DEL GASTO PÚBLICO  
EJECUTADO POR LA DIRECCIÓN DE  
PRESUPUESTOS.

SANTIAGO,

16. FEB 12 \*009322

Cumplo con enviar a Ud., para su conocimiento, copia del Informe Final N° 245, de 2011, con el resultado de la auditoría practicada en la Dirección de Presupuestos.

Sobre el particular, corresponde que esa autoridad disponga se adopten las medidas pertinentes y que se implementen las acciones informadas, tendientes a subsanar las situaciones observadas, aspectos que se verificarán en una próxima visita que practique en esa Entidad este Organismo de Control.

Saluda atentamente a Ud.,

Por Orden del Contralor General  
MARÍA ISABEL CARRIL CABALLERO  
Abogado Jefe  
División de Auditoría Administrativa

A LA SEÑORA  
ROSSANA COSTA COSTA  
DIRECTORA DE LA  
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS  
P R E S E N T E  
PDO/mvrs.

RTE  
ANTECED



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA  
ÁREA DE HACIENDA ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO

DAA N° 2.346/2011

REMITE INFORME FINAL N° 245, DE 2011,  
SOBRE AUDITORÍA EFECTUADA AL  
SEGUNDO PROYECTO DE  
ADMINISTRACIÓN DEL GASTO PÚBLICO  
EJECUTADO POR LA DIRECCIÓN DE  
PRESUPUESTOS.

SANTIAGO, 16.FEB.12\*009321

Cumplo con enviar a Ud., para su conocimiento, copia del Informe Final N° 245, de 2011, con el resultado de la auditoría practicada en la Dirección de Presupuestos.

Saluda atentamente a Ud.,

  
RAMIRO MENDOZA ZUÑIGA  
CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

AL SEÑOR  
FELIPE LARRAÍN BASCUÑÁN  
MINISTRO DE HACIENDA  
PRESENTE  
PDO/mvrs.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA  
ÁREA DE HACIENDA ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO

DAA N° 2.347/2011

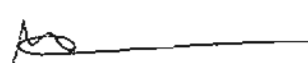
REMITE INFORME FINAL N° 245, DE 2011,  
SOBRE AUDITORÍA EFECTUADA AL  
SEGUNDO PROYECTO DE  
ADMINISTRACIÓN DEL GASTO PÚBLICO  
EJECUTADO POR LA DIRECCIÓN DE  
PRESUPUESTOS.


---

SANTIAGO, 16. FEB 12 \*009324

Cumplo con enviar a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, copia del Informe Final N° 245, de 2011, con el resultado de la auditoría practicada en la Dirección de Presupuestos.

Saluda atentamente a Ud.,

  
Por Orden del Contralor General  
MARÍA ISABEL CARRIL CABALLERO  
Abogado Jefe  
División de Auditoría Administrativa

  
AL SEÑOR  
CARLOS OGNO CANALES  
AUDITOR MINISTERIAL  
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA  
PRESENTE  
PDO/mvrs.



17.2.12

RTE  
ANTECED



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA  
ÁREA DE HACIENDA ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO

DAA N° 2.348/2011

REMITE INFORME FINAL N° 245, DE 2011,  
SOBRE AUDITORÍA EFECTUADA AL  
SEGUNDO PROYECTO DE  
ADMINISTRACIÓN DEL GASTO PÚBLICO  
EJECUTADO POR LA DIRECCIÓN DE  
PRESUPUESTOS.

---

SANTIAGO, 16. FEB 12 \*009323

Cumplo con enviar a Ud., para su  
conocimiento, copia del Informe Final N° 245, de 2011, con el resultado de la auditoría  
practicada en la Dirección de Presupuestos.

Saluda atentamente a Ud.,

Por Orden del Contralor General  
MARÍA ISABEL CARRIL CABALLERO  
Abogado Jefe  
División de Auditoría Administrativa

AL SEÑOR  
EDUARDO AZOCAR BRUNNER  
AUDITOR INTERNO  
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS  
PRESENTE  
PDO/mvrs.





**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA**  
**ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO**

PTMO 13030

INFORME N° 245, DE 2011, SOBRE  
EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL  
INTERNO EN LA DIRECCIÓN DE  
PRESUPUESTOS, EJECUTOR DEL  
SEGUNDO PROYECTO DE  
ADMINISTRACIÓN DEL GASTO PÚBLICO –  
SIGFE, CONTRATO DE PRÉSTAMO BIRF  
N° 7485 -CH.

---

SANTIAGO, 16 FEB. 2012

En cumplimiento del plan de fiscalización de esta Contraloría General para el año 2011, se efectuó una evaluación al sistema de control interno del Programa Modernización Administración Financiera del Estado – Proyecto SIGFE, Segundo Proyecto de Administración del Gasto Público, ejecutado por la Dirección de Presupuestos, financiado con recursos del contrato de préstamo N° 7485 - CH del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, BIRF y con aportes del Gobierno de Chile, por el período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2011.

Además, se efectuó una auditoría al componente C, Fortalecimiento de la Administración Financiera en el Nivel Municipal, del contrato de préstamo, en la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, SUBDERE, la cual dio origen al informe final N° 189, de 2011, que se acompaña, cuyas principales observaciones se consideran en el presente documento.

**OBJETIVO**

La auditoría tuvo por finalidad examinar los recursos entregados por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento a la Dirección de Presupuestos, para la ejecución del Segundo Proyecto de Administración del Gasto Público, verificando el cumplimiento de los objetivos establecidos en el contrato de préstamo N° 7485 - CH, en el reglamento operativo del programa y en los anexos complementarios del contrato.

Asimismo, comprobar la veracidad y fidelidad de las cuentas, y la autenticidad de la documentación de respaldo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 95 de la ley N° 10.336, Orgánica Constitucional de esta Contraloría General, y 55 del decreto ley N° 1.263, de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado, y en la resolución N° 759, de 2003, de este Organismo de Control.

A LA SEÑORA  
JEFE DE LA DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA  
PRESENTE  
RCD/KMV/mvrs

Contraloría General  
de la República



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA**  
**ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO**

## METODOLOGÍA

El examen se efectuó de acuerdo con las normas de auditoría aceptadas por este Organismo de Control, las cuales son compatibles con las promulgadas por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores, INTOSAI, y de conformidad con los requerimientos del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, e incluyó comprobaciones selectivas de los registros contables y la aplicación de otros procedimientos de auditoría en la medida que se consideraron necesarios en las circunstancias.

Estas normas requieren que se planifique y realice una auditoría para obtener una seguridad razonable de que los estados financieros están exentos de errores significativos.

La evaluación del sistema de control interno abarcó solo aquellos procedimientos relacionados con las operaciones, actividades y procesos relativos a los desembolsos, adquisiciones e inversiones efectuadas, de conformidad con los términos del contrato de préstamo N° 7485 - CH del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

## UNIVERSO

El universo de la revisión, que corresponde a los ingresos y gastos ejecutados del período 1 de enero al 30 de junio de 2011, asciende a \$ 4.577.271.760 y \$ 3.454.444.215, respectivamente.

## MUESTRA

Se examinó el 100% de los ingresos y el 99,45 % de los gastos, según el siguiente detalle:

CÓDIGO CUENTA CONTABLE	NOMBRE CUENTA CONTABLE	UNIVERSO \$	MUESTRA \$	MUESTRA %
<b>115</b>	<b>Deudores Presupuestarios</b>	<b>4.577.271.760</b>	<b>4.577.271.760</b>	<b>100,00</b>
11509	CXC Aporte Fiscal	3.633.845.099	3.633.845.099	100,00
11514	CXC Endeudamiento	943.426.661	943.426.661	100,00
<b>215</b>	<b>Acreedores Presupuestarios</b>	<b>3.454.444.215</b>	<b>3.435.540.263</b>	<b>99,45</b>
21521	CxP Gastos en Personal	732.083.661	732.083.661	100,00
21522	CxP Bienes y Servicios de Consumo	222.298.119	203.394.167	91,50
21529	CxP Adquisición de Activos no Financieros	1.492.002.237	1.492.002.237	100,00
21533	CxP Transferencia de Capital	597.659.000	597.659.000	100,00
21534	CxP Servicio de la Deuda	410.401.198	410.401.198	100,00



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA**  
**ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO**

## ANTECEDENTES GENERALES

El Contrato de Préstamo N° 7485-CH Segundo Proyecto de Administración del Gasto Público, fue suscrito entre la República de Chile y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, con fecha 29 de noviembre de 2007, cuyo monto asciende a US\$ 24.800.000.

El objetivo del Proyecto es incrementar la eficiencia de las operaciones relacionadas con la administración financiera, la formulación y ejecución del presupuesto, y la transparencia en la gestión del gasto público en los niveles central y municipal a través de la implementación de un sistema de administración financiera actualizado, funcionalmente mejorado y ampliado.

Para cumplir con este objetivo, la Dirección de Presupuestos actúa como organismo ejecutor del Proyecto, el cual se estructura en 4 componentes: (A) Mejoramiento y Extensión del Sistema de Información Financiera a las Entidades del Gobierno Central; (B) Mejoras al Proceso Presupuestario y al Sistema de Control de Gestión; (C) Fortalecimiento de la Administración Financiera en el Nivel Municipal y (D) Administración del Proyecto.

Cabe agregar, que la Subsecretaría de Desarrollo Regional (SUBDERE), en el convenio celebrado el 14 de diciembre de 2007 con la Dirección de Presupuestos (DIPRES), cumple el rol de Unidad Ejecutora del componente C, Fortalecimiento de la Administración Financiera en el Nivel Municipal. A la fecha se han desarrollado proyectos a nivel municipal, que comprenden 128 municipalidades y 10 corporaciones, quienes serán provistas de un Sistema Financiero Contable; un Sistema de Red Eléctrica y de Datos; Equipamiento Computacional; y servicios de alojamiento de la Plataforma Financiero Contable (Anexo N° 1).

El resultado del trabajo efectuado en la DIPRES y la SUBDERE se expone a continuación:

### I. CUMPLIMIENTO PLAN OPERATIVO ANUAL, POA

#### Dirección de Presupuestos

El grado de avance, al 30 de junio de 2011, fue de un 127,01%, equivalente a US\$ 59.315.260 respecto del costo total del Proyecto. De los cuales, US\$ 48.906.900 corresponden al componente A, US\$ 1.005.206 al componente B, US\$ 7.861.902 al componente C y US\$ 1.541.252 al componente D.





**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA**  
**ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO**

A continuación, se detalla lo anteriormente señalado por cada componente del Proyecto:

COMPONENTE	TOTAL US\$	FINANCIAMIENTO BANCO MUNDIAL		FINANCIAMIENTO LOCAL		ACUMULADO AL 30/06/2011	PORCENTAJE DE AVANCE
		US\$	%	US\$	%	US\$	%
A	31.100.000,00	14.422.809	46,38	34.484.091	110,88	48.906.900	157,25
B	4.700.000,00	496.864	10,57	508.342	10,81	1.005.206	21,39
C	7.500.000,00	7.861.902	104,82	0	0,00	7.861.902	104,82
D	3.400.000,00	349.708	10,28	1.191.544	35,04	1.541.252	45,33
TOTAL	46.700.000,00	23.131.283	49,53	36.183.977	77,48	59.315.260	127,01

#### Subsecretaría de Desarrollo Regional

La SUBDERE, como Unidad Ejecutora del componente C, a la fecha ha desarrollado las etapas correspondientes a la construcción de las redes eléctricas y de datos, distribución del equipamiento computacional contemplado para las entidades edilicias involucradas en el proyecto, así como la capacitación para el adecuado uso de los sistemas informáticos de presupuesto, contabilidad municipal, adquisiciones, personal y remuneraciones para la gestión del municipio y los servicios de educación y salud incorporados a su administración.

## II. EXAMEN DE INGRESOS Y GASTOS

En el examen realizado se determinaron las siguientes observaciones:

### 1. Ejecución Presupuestaria y Avance Físico.

Dirección de Presupuestos.

La Ley de Presupuesto con sus modificaciones contempla \$ 1.987.926.000 por concepto de endeudamiento para el año 2011. En esta auditoría se verificó que al 30 de junio de 2011 la DIPRES ejecutó \$ 943.426.661 Aporte BIRF, equivalente al 47,45%, lo cual significa que la ejecución presupuestaria de los recursos se realizó debidamente, de acuerdo a lo programado.

El Aporte Local percibido al 30 de junio de 2011, fue de \$ 3.633.845.099, equivale al 90,46 % del presupuesto programado.



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA**  
**ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO**

Al 30 de junio de 2011, se ejecutó la suma de \$ 3.454.444.215, equivalente a un 55,78% del total del presupuesto de gastos asignado para el Programa año 2011, ascendente a \$ 6.192.303.000, por lo que la ejecución del Programa se efectuó de acuerdo al presupuesto aprobado para dichos gastos.

Subsecretaría de Desarrollo Regional

El presupuesto contemplado para la DIPRES en la ley N° 20.481, de Presupuestos para el Sector Público año 2011, ascendió a \$ 597.659.000, por concepto de endeudamiento, correspondiente al Aporte BIRF para financiar actividades relacionadas con el componente "Fortalecimiento de la Administración Financiera en el Nivel Municipal".

Los recursos antes señalados, fueron transferidos por la DIPRES a la SUBDERE, contra las respectivas "Solicitudes de Fondos", recursos que al 30 de junio de 2011, se habían ejecutado en un 100%.

El aporte local invertido a la misma fecha fue de \$ 17.587.799, que representa el 1,3% del presupuesto programado para el periodo bajo examen.

Con todo, al 30 de junio de 2011, se había ejecutado con recursos BIRF la suma de \$ 4.311.467.303, equivalente al 100% del total del presupuesto de gastos asignados para el programa, durante los años 2009 al 2011.

2. Sistema y Registro Contable.

Dirección de Presupuestos

La Dirección de Presupuestos, quien es la encargada de llevar la contabilidad del Proyecto, utiliza el Sistema de Información para la Gestión Financiera del Estado (SIGFE) y cumple con la normativa contable que establece la Contraloría General de la República.

El Sistema de Información para la Gestión Financiera del Estado (SIGFE) lleva la información financiera del Proyecto, en un área transaccional distinta de las operaciones de la Institución, de la cual se generan informes por fuente de financiamiento, por componente y por complemento. Esta información se obtiene en la instancia de devengado, toda vez que los reportes al Banco Mundial deben prepararse según el método del efectivo.

Además, cabe indicar que la información del detalle de gastos, denominada Hoja Sumaria, que es adjuntada a las Solicitudes de Reembolso (SOEs), es manejada en planillas extracontables.

3. Conciliaciones Bancarias

Dirección de Presupuestos

La Dirección de Presupuestos utiliza la cuenta corriente N° 9022147 del Banco del Estado, para administrar los fondos del Programa. Se pudo constatar que al 11 de Agosto de 2011, las conciliaciones bancarias de enero a marzo se encontraban disponibles en el Portal WEB de la DIPRES, faltando las de los meses de abril, mayo y junio, lo que dificultó el análisis de las mismas.





**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA**  
**ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO**

Posteriormente, en el transcurso de esta auditoría se pudo visualizar la conciliación del mes de abril, quedando pendiente las de los meses de mayo y junio. Lo anterior se debió a que en el mes de julio se presentó un problema en las cartolas bancarias enviadas por el Banco Estado de otras cuentas corrientes de la Dirección de Presupuestos, asociadas al Programa 01 Dirección de Presupuestos, lo cual significó realizar carga de movimientos por contingencia, es decir utilizando un procedimiento alternativo.

Al realizar la carga de contingencia, se produjo un problema de duplicación de movimientos, el cual afectó los reportes de conciliaciones, ya realizadas, correspondientes a otras cuentas de la misma institución. Como es el caso de la cuenta N° 9022147, del programa 02 Proyecto SIGFE. Debido a esto, dichos reportes no estuvieron disponibles en el ambiente transaccional SIGFE, sino hasta la primera semana del mes de agosto.

Para resolver el problema, fue necesario realizar nuevas coordinaciones con el Banco Estado, relativas a la carga de movimientos por contingencia, repetir dicho proceso y realizar una revisión detallada de los datos, para tener la seguridad de que estaba resuelto el problema de duplicación de movimientos en las cuentas corrientes del programa 01, luego de lo cual se volvió a disponer de la reportabilidad de las conciliaciones de todas las cuentas corrientes de la institución.

#### 4. Movimiento de Fondos.

##### Dirección de Presupuestos

La cuenta corriente N° 9022147 del Banco del Estado presentó al 30 de junio de 2011, un saldo de \$ 1.309.308.348 y cuyo movimiento se desglosa como sigue:

CONCEPTO	MONTO \$
Saldo de apertura en efectivo (Cuenta Bancaria Proyecto 01.01.2011).	186.480.803
Más: Fuentes de Fondos	4.577.271.760
Aporte de BIRF	943.426.661
Aporte Local	3.633.845.099
Menos: Uso de fondos por componentes	
Componente 1	(2.662.658.873)
Componente 2	(112.004.006)
Componente 3	(597.659.000)
Componente 4	(82.122.336)
Total de Gasto	(3.454.444.215)
Efectivo disponible conciliado con la Contabilidad	1.309.308.348
Saldos Cuenta Corriente Banco Estado al 30.06.2011	1.320.308.822
Menos:	
Cheques girados y no cobrados	(11.350.474)
Saldo Contable al 30.06.2010	1.308.958.348
Fondo Fijo	350.000
Total	1.309.308.348
Diferencia	0



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA**  
**ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO**

Subsecretaría de Desarrollo Regional

Se constató que el único movimiento de fondos existente durante el primer semestre de 2011, se presentó con data 4 de abril de igual año, con cargo a la cuenta corriente N° 90001514, del Banco del Estado, denominada "Fortalecimiento de la Administración Financiera en el Nivel Municipal", habilitada para el manejo de los recursos del componente C, correspondiente a la transferencia de fondos efectuada por la DIPRES, por la suma de \$ 597.659.000.

Por otra parte, del análisis realizado a la cuenta corriente general de la SUBDERE N° 9016911, se verificó que durante el año 2010 y primer semestre de 2011, los fondos ascendentes a un total de \$ 168.368.328, fueron invertidos como aporte local en el programa.

**5. Pagos Efectuados sin Órdenes de Compra Aceptadas**

Subsecretaría de Desarrollo Regional

Mediante orden de compra N° 761-402-CM10, de marzo de 2010, la SUBDERE adquirió bajo la modalidad de convenio marco el "Equipamiento Computacional" para 112 municipalidades y 10 corporaciones, consistente en 3.518 cables de poder, por un monto total de US\$ 11.018,66, equivalente a \$ 6.238.519.

Dicha adquisición se pagó contra la factura N° 88949, de 31 de marzo de 2010, de la empresa de Comercialización y Distribución Computacional S.A., no obstante, que la orden de compra antes mencionada no se encontraba aceptada por el proveedor.

Sobre el particular, el artículo 57°, letra a), del decreto N° 250, de 2004, de Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, establece respecto al convenio marco que "Las Entidades deberán publicar y realizar en el Sistema de Información: La orden de compra emitida por las entidades a través del sistema de información...". Cabe advertir que de acuerdo a la citada disposición, la orden de compra es el único documento que se publica en el sistema de información, y del que emanan los derechos y obligaciones, tratándose de adquisiciones vía convenio marco, en consecuencia, se hace necesario que exista constancia de la aceptación de la compra por parte del proveedor.

A su vez, cabe agregar que la situación descrita anteriormente, no se condice con lo dispuesto en el artículo 18° del citado reglamento, el cual señala que "Cada convenio marco se registrará por sus Bases, el contrato definitivo si fuere el caso y la respectiva orden de compra".

**6. Ingresos sin Respaldo del Comprobante de Egreso de Tesorería General**

Dirección de Presupuestos

Del examen efectuado, se puede precisar que la Dirección de Presupuestos cuenta con órdenes de ingreso sin el respaldo de documento original, por lo que vulnera lo que estipula la normativa, en relación al



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA**  
**ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO**

artículo 55 del Decreto Ley N° 1.263, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado, que indica que los ingresos y gastos de los servicios o entidades del Estado deberán contar con el respaldo de la documentación original que justifique tales operaciones y que acredite el cumplimiento de las leyes tributarias, de ejecución presupuestaria y de cualquier otro requisito que exijan los reglamentos o leyes especiales sobre la materia; además, cabe indicar lo establecido en la resolución N° 759, de 2003, de la Contraloría General de la República, que fija Normas de Procedimientos Sobre Rendición de Cuentas, la cual señala en el numeral 3.1, letra a) que los comprobantes de ingresos deben contar con la documentación auténtica o la relación y ubicación de ésta cuando proceda, que justifique los ingresos percibidos por cualquier concepto. (Anexo N°2)

#### 7. Detalle de los Gastos Informados al Banco Mundial.

##### Dirección de Presupuestos

De los gastos informados al Banco Mundial correspondientes a las dos solicitudes de desembolso (SOEs), se efectuaron revisiones de los procesos de adquisiciones en bienes y en consultorías, determinándose que ellos se ajustan a la normas establecidas por el Banco Mundial.

Los montos financiados por el BIRF en bienes, corresponden a \$ 179.090.806 y en Consultorías a \$ 783.555.341, lo que equivale a un monto total de \$ 962.646.147.

El siguiente cuadro muestra la situación antes descritas:

SOLICITUD DE DESEMBOLSO N°	FECHA DE SOLICITUD	CATEGORÍA DE BIENES \$	CATEGORÍA DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA \$	TOTAL EN \$
10	14-01-11	147.526.365	143.964.643	291.491.008
11	19-04-11	31.564.441	639.590.698	671.155.139
	Total	179.090.806	783.555.341	962.646.147

Al respecto, se efectuó la revisión de los procesos de adquisiciones de bienes y consultorías, determinándose que ellos se ajustan a las normas establecidas por el Banco Mundial.

#### 8. Adquisición de Bienes y Consultorías

##### Subsecretaría de Desarrollo Regional

Para la ejecución del proyecto Fortalecimiento de la Administración Financiera en el Nivel Municipal, se llevó a cabo un proceso de licitación, siendo adjudicada la empresa CAS Chile S.A., por un monto total de \$ 1.752.869.785.



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA**  
**ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO**

El contrato incluyó para cada municipio y corporación, la implementación de los siguientes sistemas: Presupuesto, Contabilidad y Giradores, Tesorería y Conciliación Bancaria, Adquisiciones y Personal y Remuneraciones.

La presente auditoría se centró en la ejecución del proyecto en las municipalidades y corporaciones de la Región Metropolitana, pertenecientes al Lote 2 (Zona Centro), que la conforman las Municipalidades de Til Til y Lampa y las Corporaciones Municipales de Buin e Isla de Maipo.

Por otra parte, cabe indicar que la empresa CAS Chile S.A., para llevar a cabo la implementación del Sistema Financiero Contable, dividió su ejecución en tres etapas: (1) Difusión, (2) Instalación, Capacitación, Migración y Puesta en marcha, (3) Mantenimiento Preventivo y Correctivo, Ayuda y Soporte en Terreno.

En relación con el trabajo ejecutado por CAS Chile S.A. en la Zona Centro, al 31 de mayo de 2011, se señala lo siguiente:

- El proveedor ha dado por concluido el proceso de Difusión del proyecto a las municipalidades y corporaciones integrantes del mismo.
- A dicha fecha, CAS-CHILE se encuentra entregando soporte a las 40 municipalidades y/o corporaciones integrantes del Lote 2 (Zona Centro), ya sea vía telefónica (Mesa de Ayuda), personalmente, vía Profesional de Soporte en Terreno, o vía control del servidor municipal/corporación, a través del uso de software.
- Conforme a la Carta Gantt del Proyecto, la ejecución de la Etapa de "Migración de datos, Instalación, Capacitación y Puesta en Marcha", se ejecutó conforme a lo dispuesto en el Plan de Proyecto previamente aprobado por la SUBDERE. Sin embargo, quedó pendiente la ejecución de dicha etapa en la Municipalidad de La Cruz.
- El proveedor no ha cumplido con la instalación, configuración y puesta en marcha de la plataforma Sistema Financiero Contable, en coordinación con la Plataforma Tecnológica dispuesta en el Data Center, ya que el proyecto no dispone de dicha plataforma.
- La empresa CAS Chile S.A. continua entregando los servicios de "Mantenimiento Preventivo y Correctivo" a las entidades, mediante la Mesa de ayuda y en terreno, situación que se extenderá hasta el 13 de febrero de 2012.

## 9. Control de Garantías

Dirección de Presupuestos



Las boletas de garantía son controladas mediante planillas Excel, por lo que este sistema de archivo, no asegura la confiabilidad de la información.



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA**  
**ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO**

En esta materia, cabe observar que según la norma contable general definida en Oficio N° 60.820, de 2005, de esta Contraloría General, las operaciones que constituyan eventuales responsabilidades o derechos por compromisos y garantías que no afectan la estructura patrimonial, deben reflejarse en las cuentas o registros especiales habilitados para estos efectos.

Además, respecto de la obligatoriedad del Plan de Cuentas, ese mismo oficio señala que la Contraloría General, de acuerdo con sus atribuciones legales, es el único Organismo facultado para crear, modificar, eliminar y conceptualizar los distintos rubros que conforman los niveles de desagregación del Plan de Cuentas, para cuyo efecto puede actuar de oficio o a petición de los servicios interesados.

La DIPRES manifestó que en el mes de enero de 2011 se realizarían las gestiones con la Contraloría General de la República, para la creación de cuentas específicas para el registro de las Boletas de Garantía, aspecto que ha acaecido a la fecha del presente informe, pero parcialmente, toda vez que las cuentas fueron activadas, pero serán habilitadas en la nueva versión del SIGFE, para su contabilización.

#### 10. Transferencias efectuadas a la SUBDERE

##### Dirección de Presupuestos

Durante el primer semestre del año 2011, la Dirección de Presupuestos ha realizado transferencias de capital por un total de \$ 597.659.000. Estas transferencias de capital se contabilizan directamente a la cuenta N° 5420203 "A SUBDERE - Fortalecimiento de la Gestión Subnacional Consultorías Individuales".

En esta materia, cabe observar que según lo señalado en circular N° 16500 de esta Contraloría General, de 30 de marzo de 2010, todas las transferencias de capital efectuadas a otras entidades públicas, deben ser devengadas en una cuenta de activo, en este caso, la cuenta N° 1210604 del Sistema de Información para la Gestión Financiera del Estado, SIGFE.

#### 11. Control Físico de los Inventarios

##### Dirección de Presupuestos

Los inventarios tienen controles de las adquisiciones de los bienes de uso y otros activos. Sin embargo, el control físico de éstos se lleva en planillas Excel, susceptibles de diversos errores, tanto en su registro como en el traspaso de la información, lo que no es compatible con los avances y soluciones computacionales en esta materia.

A la fecha del presente Informe, no se ha implementado la recomendación de la Contraloría General de la República indicada en sus informes de auditoría referida a llevar el control en un sistema, existiendo al respecto un compromiso de la institución sobre la implementación de una solución computacional con la nueva versión de SIGFE 2.0 en el transcurso del año 2011.



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA**  
**ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO**

12. Concentración de Pagos en Algunos Proveedores.

Dirección de Presupuestos

Al 30 de junio de 2011, se determinó una concentración de los montos de pagos en algunos proveedores. Es así como de las cuentas: 21522 Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo; y 21529 Cuentas por Pagar Adquisición de Activos no Financieros, se produjo pagos que exceden el 90% del total pagado en el período.

El siguiente cuadro detalla la situación antes descrita:

CUENTA	RUT	PROVEEDOR	MONTO PAGADO	TOTAL PAGADO PERÍODO	% DE PAGO EN RELACIÓN AL TOTAL
21522	96.948.790-K	Practia Consulting Ltda.	200.568.126	222.298.119	90,22
21529	96.886.110-7	Everis Chile S.A	1.412.002.237	1.492.002.237	94,63

13. Cartera Contable

Dirección de Presupuestos

En relación al menú denominado Cartera Contable, se observó que dicho menú del SIGFE, no da un reporte por monto devengado y percibido, para el caso de los ingresos, como tampoco un reporte por monto devengado y pagado, para el caso de los gastos. Lo anterior, fue constatado en el período enero a junio de 2011, para las cuentas 11509, 11514, 21521, 21522, 21529, 21533 y 21534, todas de Deudores y Acreedores Presupuestarios.

Lo planteado precedentemente implica extraer deudor por deudor y proveedor por proveedor, para efecto de determinar cuál es el monto devengado y/o percibido; y cuál es el monto devengado y/o pagado, para un período determinado, situación que dificulta el análisis posterior.

III. SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA ANTERIOR

Es importante señalar que la Unidad de Auditoría Interna de la Dirección de Presupuestos, durante el año 2011, efectuó una auditoría de seguimiento a las conclusiones contenidas en el Informe N° 119, del mismo año, de esta Contraloría General, sobre Auditoría de Estados Financieros practicada al contrato de Préstamo BIRF N°7485-CH, Segundo Proyecto de Administración del Gasto Público, SIGFE II y además, emitió con fecha 30 de junio de 2011, un Informe de auditoría sobre Control Físico y Valorizado de los Inventarios.

Las principales conclusiones de los informes de auditoría interna de la Dirección de Presupuestos, corresponden a:





**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA**  
**ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO**

- Auditoría interna manifiesta la existencia de controles y registros tanto de las adquisiciones de los bienes de uso y otros activos, el control físico de éstos se lleva en planillas excel, susceptibles de diversos errores, tanto en su registro como en el traspaso de la información, lo que no es compatible con los avances y soluciones computacionales en esta materia.
- A la fecha, no se ha implementado la recomendación de la Contraloría General de la República indicada en sus informes de auditoría referida a llevar el control en un sistema de dichos inventarios.
- Se solicitó a SUBDERE la pronta formalización del Convenio con la Subsecretaría del Interior.
- Se solicitó a SUBDERE fortalecer en el Convenio la confidencialidad de la información.
- Se solicitó al Banco Mundial el cambio mediante carta del 21/06/2011/TI/UEP/CAF. Reg 104, a objeto de reformular el Presupuesto de los diferentes componentes, ya que se encuentra excedido del presupuesto inicial.

Esta Contraloría General efectuó un seguimiento de las observaciones contenidas en el Informe Final N° 119, de 2011, sobre auditoría al sistema de control interno en la Dirección de Presupuesto, ejecutor del Segundo Proyecto de Administración del Gasto Público, cuyo resultado es el siguiente:

1. Convenio entre la Subsecretaría del Interior y la SUBDERE

Respecto a los servicios de Datacenter, contemplados para el Sistema de Agregación de Información Financiera Municipal en el Nivel Central, en el Informe Final N° 119, de 2011 se observó que se encuentra en borrador el convenio de colaboración entre la Subsecretaría del Interior y la SUBDERE, cuyo objetivo es alojar en el Datacenter de la Subsecretaría del Interior los equipos adquiridos por la SUBDERE (servidores, unidades de almacenamiento y switch de comunicaciones). En dicho convenio se establece, entre otros, que la Subsecretaría del Interior resguardará físicamente los equipos de la SUBDERE, mantendrá un respaldo eléctrico para su funcionamiento continuo y realizará respaldos de la información. Sin embargo, no se especifican las restricciones respecto a la confidencialidad de la información y de su divulgación o uso no autorizado.

Por otro parte, el convenio señala que cualquiera de las partes podrá ponerle término a este sin expresión de causa y en cualquier momento, enviando a la otra un aviso por oficio con al menos 30 días de antelación a la fecha propuesta para su término.

Si bien es cierto, que el convenio se encuentra en estado de borrador, es importante tener presente, que los términos allí acordados ponen en riesgo la continuidad de los servicios contemplados para el Sistema de Agregación de Información Financiera Municipal, como también la confidencialidad de la información que manejará dicho sistema.



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA**  
**ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO**

En el Oficio Ord. N° 0906 del 25 de julio de 2011, la DIPRES señala que ha actuado como mandante en la creación del Sistema Financiero Municipal, y que solicitó por Oficio Ord. N° 0849 de fecha 14 de julio de 2011 a la SUBDERE, la pronta formalización del convenio de colaboración entre la SUBDERE y la Subsecretaría del Interior, entidad última en la cual se alojarán en su Datacenter los servidores y equipos de la SUBDERE para el Sistema de Agregación de Información Financiera Municipal. También la DIPRES señala que solicitó fortalecer los términos de dicho contrato, siendo éste un convenio entre entidades distintas al Ministerio.

Posteriormente, con fecha 29 de septiembre de 2011, la DIPRES manifestó que la SUBDERE no ha dado respuesta. Lo anterior se debe a que la persona encargada de realizar dicho trámite se encontraba con licencia médica.

Debido a la respuesta señalada por la DIPRES, esta Contraloría General mantiene lo observado.

## 2. Cumplimiento Plan Operativo Anual

De la revisión efectuada se determinó que los gastos efectivos acumulados del proyecto al 31 de diciembre de 2010, según lo informado en los estados financieros, EEFF, fueron mayores a los costos fijados en el contrato de préstamo suscrito entre el BIRF y el Gobierno de Chile.

Al respecto, se puede apreciar que los gastos imputados a los recursos del BIRF al 31 de diciembre de 2010, están dentro de los rangos presupuestados, excepto el componente 3, cuyo gasto efectivo se excedió en un 53,6%, respecto de lo programado.

Según el contrato de préstamo BIRF N° 7485-CH, Segundo Proyecto de Administración del Gasto Público, en su Anexo 2, Sección 4, Letra B, "Condiciones de Retiros (de fondos); Periodo de Retiros (de fondos)", señala en el punto 2 que la fecha de cierre es el 30 de junio de 2013, y al 31 de diciembre de 2010, los gastos efectivos cubren el 84,82% del financiamiento BIRF.

Al respecto, la Dirección de Presupuestos deberá gestionar ante el Banco Mundial la reformulación del financiamiento del proyecto, tal como lo recomienda la misión de esa Entidad efectuada entre el 25 y el 29 de abril de 2011, con motivo de la Revisión de Medio Término (RMT) del proyecto, según consta en el documento denominado Ayuda Memoria, en la que se propone una nueva reasignación por componentes y categorías. A la fecha de cierre de la presente auditoría, esto es, el 6 de junio de 2011, el documento aludido se encontraba firmado por Ana Bellver, Gerente del Proyecto Banco Mundial y a la espera de su formalización por parte de la DIPRES.

En relación a la observación descrita se pudo constatar que el 21 de junio de 2011, el Subdirector de Presupuesto remitió carta al Banco Mundial N° 2011/TI/UEP/CAF Reg 104, solicitando una reasignación de los montos por componentes y categorías de dicho Proyecto. Lo anterior, en virtud de lo establecido en la Sección 10.2 Letra (b) de las Condiciones Generales, que constituyen parte integral del Convenio de Préstamo N° 7485-CH.



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA**  
**ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO**

A la fecha de la presente auditoría, septiembre de 2011, no se ha recibido respuesta del Banco Mundial, pese a que la reasignación no implica mayores recursos.

Los cuadros siguientes muestran la propuesta de reasignación:

COMPONENTE	NOMBRE COMPONENTE	ASIGNACIÓN ORIGINAL EN US\$	PROPUESTA DE REASIGNACIÓN EN US\$
A	Mejoramiento y extensión del SIGFE a las entidades del Gobierno Central	17.100.000	15.438.666
B	Mejoras al Proceso Presupuestario y al Sistema de Control de Gestión (SCG)	2.800.000	500.000
C	Fortalecimiento de la Administración Financiera en el Nivel Municipal	4.500.000	8.461.334
D	Administración del Proyecto	400.000	400.000
	Total	24.800.000	24.800.000

DISTRIBUCIÓN	CATEGORÍA 1 EN US\$	CATEGORÍA 2 EN US\$	US\$	US\$
COMPONENTES	Componentes 1, 2 y 4	Componente 3	Comisión Inicial	Total
DISTRIBUCIÓN ORIGINAL CRÉDITO	20.238.000	4.500.000	62.000	24.800.000
PROPUESTA DE REASIGNACIÓN	16.276.666	8.461.334	62.000	24.800.000

En virtud de los antecedentes, la observación se mantiene, pues se realizó la operación, pero a la fecha de esta auditoría no se cuenta con la respuesta del Banco Mundial.

### 3. Sistema y Registro Contable

#### Dirección de Presupuestos

La Dirección de Presupuestos, es la encargada de llevar la contabilidad del proyecto, a través del Sistema de Información para la Gestión Financiera del Estado, SIGFE, registrando las operaciones en un área transaccional distinta de aquellas de la Institución y generando informes por fuente de financiamiento, por componente y por complemento, en la instancia de devengado; sin embargo, los reportes al Banco Mundial deben prepararse según el Método del Efectivo.

Por lo anterior, la información con el detalle de gastos efectuados por la DIPRES, denominada Hoja Sumaria, que se adjunta a las solicitudes de desembolsos, SOEs, es manejada en planillas extracontables, lo que genera un alto grado de vulnerabilidad de los datos contenidos en ellas.



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA**  
**ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO**

Efectuada una revisión de los procedimientos de registro de las operaciones realizadas en el año 2010, se verificó que la Dirección de Presupuestos contabilizó en la cuenta contable 5420202, denominada "A SUBDERE- Fortalecimiento de la Gestión Subnacional - Consultorías Individuales", el otorgamiento de fondos por \$ 3.514.135.119 a esa Subsecretaría por concepto de transferencias de capital.

Sobre el particular, cabe manifestar que según lo señala la cláusula sexta del convenio firmado entre la DIPRES y la SUBDERE, esta última "... se obliga a emitir, dentro de 30 días posteriores al término de la vigencia del presente convenio, un documento de cierre en que informará detalladamente el gasto de los recursos transferidos por la DIPRES y el estado de avance de los proyectos ejecutados del Componente 3 del Proyecto".

Ahora bien, el oficio N° 16.500, del 30 de marzo de 2010, de este Organismo de Control, señala que las transferencias de capital otorgadas a otras entidades públicas, sujetas al cumplimiento de un objetivo, deben ser registradas en la cuenta de activo 1210604 "Deudores por Rendiciones de Cuentas", del Plan de Cuentas del Sistema de Contabilidad General de la Nación, lo que no ocurrió en esta ocasión.

Asimismo, el precitado oficio N° 16.500, agrega que el traspaso a las cuentas de gastos patrimoniales del grupo 54, "Transferencias Otorgadas" de los montos consignados en la cuenta "Deudores por Rendiciones de Cuentas" deberá efectuarse con dicha rendición de cuentas, de su ejecución, sustentada en los informes financieros, de inversión o de utilización de los fondos transferidos, según corresponda, lo cual es coincidente con lo establecido en la citada cláusula sexta.

De acuerdo a lo planteado por la DIPRES, en su Oficio de respuesta N° 906, en relación al registro de las transferencias, a partir de julio de 2011 se realizarán los registros según se establece en el Oficio N° 16500 de 30 de marzo de 2010 y según ficha E-09 del Manual de Procedimientos Contables, donde se determina que las transferencias se registran en primera instancia en la cuenta 121.06.04 deudores por transferencia de capital a otras entidades públicas, para que luego de recibir las rendiciones del receptor se contabilicen como gasto patrimonial en la cuenta 542.02.

De acuerdo a lo verificado en terreno, se levanta la observación.

#### 4. Garantías

Dirección de Presupuestos

Con el fin de garantizar el fiel y oportuno cumplimiento de los contratos con los proveedores de bienes y servicios, la Dirección de Presupuestos exige como requisito la emisión de boletas de garantías por parte de éstos.



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA**  
**ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO**

Cabe señalar, que el 16 de febrero de 2011, esta Contraloría General mediante el oficio N° 9.762 modificó el oficio N° 60.820, de 2005, sobre Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación, creando cuentas en el Capítulo Tercero, correspondiente al plan de cuentas del Sector Público, con el fin de registrar responsabilidades o derechos eventuales que no afectan la estructura patrimonial al momento de su generación, pero, que desde el punto de vista de la información es importante llevar el control.

Al respecto, en la presente auditoría, se constató que la DIPRES no ha habilitado las cuentas en el sistema SIGFE para llevar el control de sus garantías, utilizando en cambio planillas Excel, sistema de archivo que no asegura la confiabilidad de la información.

Por otra parte, es importante señalar que el Informe N° 119, de 2011, de esta Contraloría General, observó que la Dirección de Presupuestos no consideró la presentación de garantías de fiel cumplimiento en la contratación directa de la empresa Sistemas Oracle de Chile S.A. correspondiente a licencias de programas y servicios de soporte computacional para SIGFE II, aprobado mediante decreto N° 1.274, de 10 de noviembre de 2010, de la DIPRES, tomado razón por esta Contraloría General. Al respecto, la Dirección de Presupuestos manifestó en su oficio de respuesta N° 906, del 25 de julio de 2011, que en su esencia dicho contrato reviste características de contrato de adhesión, por lo que no tiene la posibilidad de negociar cláusulas referidas a garantías.

Además, cabe manifestar, que al 31 de diciembre de 2010 se pagó el total anual del contrato que ascendía a la suma de US\$ 4.547.740, según detalle establecido en la letra A, Programas y Servicios, del precitado contrato.

Ahora bien, lo relacionado con las garantías recibidas, cuyas cuentas fueron creadas por la Contraloría General de la República, en el Oficio N° 9.762 de 16 de febrero de 2011, la Dirección de Presupuestos señala que el registro de las cuentas creadas se comenzará a usar en el SIGFE II, pues en la actualidad se llevan en un auxiliar extracontable.

De acuerdo a lo verificado en terreno, se levanta la observación.

## CONCLUSIONES

En mérito de lo expuesto en el presente informe, el Servicio deberá implementar procedimientos tendientes a optimizar el sistema de control interno del Programa Modernización Administración Financiera del Estado – Proyecto SIGFE, considerando las siguientes medidas:

- 1.- Formalizar el convenio de colaboración entre la SUBDERE y la Subsecretaría del Interior.
- 2.- Solicitar los comprobantes originales de los Ingresos respectivos.



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA**  
**ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO**

3.- Disponer las medidas necesarias para validar el cumplimiento de las entregas de los servicios que se encuentran pendientes por parte de las empresas proveedoras.

4.- Propender a que el Sistema de Información para la Gestión Financiera del Estado (SIGFE) lleve la información financiera del Proyecto, en la modalidad requerida por el Banco Mundial, es decir el método de efectivo.

5.- Habilitar el control de garantías en el SIGFE, a objeto de evitar controlar las boletas de garantía mediante planillas Excel, sistema que no asegura la confiabilidad de la información.

6.- Incorporar en el Portal WEB de la DIPRES las conciliaciones bancarias en forma oportuna. Para ello deberá coordinarse con el Banco del Estado para la carga de las cartolas bancarias.

7.- Implementar una solución computacional para efectos de llevar el control de los inventarios, y con ello acoger la recomendación de la Contraloría General de la República indicada en sus informes de auditoría anteriores.

8.- Evitar la concentración de pagos a los proveedores.

9.- Propender a que en el SIGFE II, en diseño, la Cartera Contable emita un informe general en detalle de los Deudores y Acreedores Presupuestarios, en un reporte por monto devengado, percibido de ingresos; y devengado y pago de gastos.

10.- Solicitar respuesta de la carta enviada al Banco Mundial por la DIPRES, referente a la reasignación del presupuesto de los componentes del préstamo por 24,8 millones de US\$.

Saluda atentamente a Ud.,

**JEFE (S)**  
**AREA HACIENDA, ECONOMIA Y**  
**FOMENTO PRODUCTIVO**  
**DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA**



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA**  
**ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO**

ANEXO 1  
 MUNICIPIOS DEL PROGRAMA

Zona Norte

Región	Nombre Región	Comuna
01	TARAPACÁ	Pozo Almonte
01	TARAPACÁ	Colchane
01	TARAPACÁ	Huara
01	TARAPACÁ	Pica
02	ANTOFAGASTA	Antofagasta Corporación
02	ANTOFAGASTA	Ollagüe
02	ANTOFAGASTA	San Pedro de Atacama
02	ANTOFAGASTA	María Elena
03	ATACAMA	Tierra Amarilla
03	ATACAMA	Diego de Almagro
03	ATACAMA	Vallenar
03	ATACAMA	Alto del Carmen
03	ATACAMA	Freirina
04	COQUIMBO	La Serena Corporación
04	COQUIMBO	Andacollo
04	COQUIMBO	La Higuera
04	COQUIMBO	Paihuano
04	COQUIMBO	Illapel
04	COQUIMBO	Combarbalá
04	COQUIMBO	Monte Patria
04	COQUIMBO	Punitaqui
04	COQUIMBO	Río Hurtado
04	COQUIMBO	Salamanca
15	ARICA Y PARINACOTA	Camarones
15	ARICA Y PARINACOTA	General Lagos

Zona Centro

Región	Nombre Región	Comuna
05	VALPARAÍSO	Concón
05	VALPARAÍSO	Juan Fernández
05	VALPARAÍSO	Quintero
05	VALPARAÍSO	Los Andes
05	VALPARAÍSO	San Esteban
05	VALPARAÍSO	Papudo
05	VALPARAÍSO	Petorca
05	VALPARAÍSO	Hijuelas
05	VALPARAÍSO	La Cruz
05	VALPARAÍSO	Nogales
05	VALPARAÍSO	Olmué
05	VALPARAÍSO	Catemu
05	VALPARAÍSO	Llay Llay



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA**  
**ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO**

05	VALPARAÍSO	Panquehue
05	VALPARAÍSO	Santa María
05	VALPARAÍSO	Juan Fernández
06	LIB. GRAL. BERNARDO O'HIGGINS	Codegua
06	LIB. GRAL. BERNARDO O'HIGGINS	Coltauco
06	LIB. GRAL. BERNARDO O'HIGGINS	Doñihue
06	LIB. GRAL. BERNARDO O'HIGGINS	Graneros
06	LIB. GRAL. BERNARDO O'HIGGINS	Machalí
06	LIB. GRAL. BERNARDO O'HIGGINS	Malloa
06	LIB. GRAL. BERNARDO O'HIGGINS	Litueche
06	LIB. GRAL. BERNARDO O'HIGGINS	Marchihue
06	LIB. GRAL. BERNARDO O'HIGGINS	Navidad
06	LIB. GRAL. BERNARDO O'HIGGINS	Paredones
06	LIB. GRAL. BERNARDO O'HIGGINS	Chépica
06	LIB. GRAL. BERNARDO O'HIGGINS	Lolol
06	LIB. GRAL. BERNARDO O'HIGGINS	Peralillo
06	LIB. GRAL. BERNARDO O'HIGGINS	Rancagua Corporación
06	LIB. GRAL. BERNARDO O'HIGGINS	Pumanque
07	MAULE	Curepto
07	MAULE	Maule
07	MAULE	Pencahue
07	MAULE	Chanco
07	MAULE	Sagrada Familia
07	MAULE	Colbún
07	MAULE	Longaví
07	MAULE	Retiro
07	MAULE	Villa Alegre
07	MAULE	Yerbas Buenas
13	METROPOLITANA DE SANTIAGO	Til til
13	METROPOLITANA DE SANTIAGO	Buin Corporación
13	METROPOLITANA DE SANTIAGO	Isla de Maipo
13	METROPOLITANA DE SANTIAGO	Isla de Maipo Corporación





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA  
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO

Zona Sur

Región	Nombre Región	Comuna
08	BIOBÍO	Lota
08	BIOBÍO	Antuco
08	BIOBÍO	Quilaco
08	BIOBÍO	San Rosendo
08	BIOBÍO	Alto Biobío
08	BIOBÍO	Coihueco
08	BIOBÍO	Ñiquén
08	BIOBÍO	Pemuco
08	BIOBÍO	Pinto
08	BIOBÍO	Quirihue
08	BIOBÍO	San Nicolás
08	BIOBÍO	Yungay
09	LA ARAUCANÍA	Cunco
09	LA ARAUCANÍA	Freire
09	LA ARAUCANÍA	Galvarino
09	LA ARAUCANÍA	Gorbea
09	LA ARAUCANÍA	Melipeuco
09	LA ARAUCANÍA	Pitrufquén
09	LA ARAUCANÍA	Toltén
09	LA ARAUCANÍA	Vilcún
09	LA ARAUCANÍA	Cholchol
09	LA ARAUCANÍA	Curacautín
09	LA ARAUCANÍA	Ercilla
09	LA ARAUCANÍA	Lonquimay
09	LA ARAUCANÍA	Lumaco
09	LA ARAUCANÍA	Traiguén
10	LOS LAGOS	Cochamó
10	LOS LAGOS	Los Muermos
10	LOS LAGOS	Chonchi Corporación
10	LOS LAGOS	Dalcahue
10	LOS LAGOS	Dalcahue Corporación
10	LOS LAGOS	Puqueldón Corporación
10	LOS LAGOS	Puqueldón Corporación
10	LOS LAGOS	Queilén
10	LOS LAGOS	Queilén Corporación
10	LOS LAGOS	Quellón
10	LOS LAGOS	Quellón Corporación
10	LOS LAGOS	Río Negro
10	LOS LAGOS	San Pablo
10	LOS LAGOS	Futaleufú
10	LOS LAGOS	Hualaihue
14	LOS RÍOS	Lanco
14	LOS RÍOS	Máfil
14	LOS RÍOS	Mariquina
14	LOS RÍOS	Futroneo
14	LOS RÍOS	Lago Ranco
14	LOS RÍOS	Río Bueno





**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA**  
**ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO**

**Zona Extremo Sur**

<b>Región</b>	<b>Nombre Región</b>	<b>Comuna</b>
11	AYSÉN	Lago Verde
11	AYSÉN	Cisnes
11	AYSÉN	Guaitecas
11	AYSÉN	O'Higgins
11	AYSÉN	Tortel
11	AYSÉN	Chile Chico
11	AYSÉN	Río Ibáñez
12	MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA	Laguna Blanca
12	MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA	Río Verde
12	MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA	San Gregorio
12	MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA	Cabo de Hornos
12	MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA	Porvenir
12	MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA	Primavera
12	MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA	Timaukel
12	MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA	Natales
12	MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA	Natales Corporación



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA  
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO

ANEXO N°2

DETALLE DE LOS INGRESOS SIN EL RESPALDO ORIGINAL DEL  
COMPROBANTE DE EGRESO DE TESORERÍA GENERAL

CUENTA	FECHA	N° COMPROBANTE CONTABLE	GLOSA	DEBE \$	HABER \$
11509	31-01-2011	268	Devengado Aporte fiscal para proyecto SIGFE	127.000.000	0
11509	31-01-2011	271	Devengado Aporte fiscal para resto proyecto SIGFE	848.841.000	0
11509	31-01-2011	273	Transferencia de fondos para remuneraciones por aporte fiscal	0	127.000.000
11509	31-01-2011	274	Transferencia de fondos para resto por aporte fiscal	0	848.841.000
11509	28-02-2011	457	Devengado Aporte fiscal para proyecto SIGFE	127.000.000	0
11509	28-02-2011	459	Devengado Aporte fiscal para resto proyecto SIGFE	700.000.000	0
11509	28-02-2011	460	Ingresos por aporte fiscal	0	127.000.000
11509	28-02-2011	461	Ingresos por aporte fiscal	0	700.000.000
11509	30-04-2011	1040	Devengado Aporte fiscal para proyecto SIGFE	55.000.000	0
11509	30-04-2011	1041	Devengado Aporte fiscal para resto proyecto SIGFE	820.000.000	0
11509	30-04-2011	1042	Aporte fiscal recibido para proyecto SIGFE	0	55.000.000
11509	30-04-2011	1043	Aporte fiscal recibido para proyecto SIGFE	0	820.000.000
11509	31-05-2011	1286	Devengado Aporte fiscal para proyecto SIGFE	55.000.000	0



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA  
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO

CUENTA	FECHA	N° COMPROBANTE CONTABLE	GLOSA	DEBE \$	HABER \$
11509	31-05-2011	1285	Devengado Aporte fiscal para resto proyecto SIGFE	679.809.000	0
11509	31-05-2011	1287	Ingresos por aporte fiscal	0	679.809.000
11509	31-05-2011	1288	Ingresos por aporte fiscal	0	55.000.000
11509	30-06-2011	1587	Devengado Aporte fiscal para proyecto SIGFE	55.000.000	0
11509	30-06-2011	1588	Devengado Aporte fiscal para resto proyecto SIGFE	139.206.000	0
11509	30-06-2011	1591	Aporte fiscal para proyecto SIGFE	0	55.000.000
11509	30-06-2011	1592	Aporte fiscal para proyecto SIGFE	0	139.206.000
				\$ 3.606.856.000	\$ 3.606.856.000



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA**  
**ÁREA ADMINISTRACIÓN GENERAL Y DEFENSA NACIONAL**

PTMO. 13.030

INFORME N° 189, DE 2011, SOBRE  
AUDITORÍA AL PRÉSTAMO N° 7485 – CH  
DEL BANCO INTERNACIONAL DE  
RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO EN LA  
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO  
REGIONAL Y ADMINISTRATIVO.

SANTIAGO, 15 SEP 2011

En cumplimiento del programa anual de fiscalización, esta Contraloría General procedió a efectuar una auditoría en la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, SUBDERE, referida al Componente C, "Fortalecimiento de la Administración Financiera en el Nivel Municipal", del Segundo Proyecto de Administración del Gasto Público, financiado con recursos del contrato de préstamo N° 7485 – CH, del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, BIRF, y con aportes del Gobierno de Chile, por el período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2011.

#### OBJETIVO

El análisis realizado tuvo por finalidad comprobar la veracidad y fidelidad de las cuentas, la autenticidad de la documentación de respaldo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 95 de la ley N° 10.336, Orgánica Constitucional de esta Contraloría General, en el artículo 55 del decreto ley N° 1.263 de 1975, Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado y en la resolución N° 759 de 2003, de esta Entidad Fiscalizadora. Asimismo, verificar el cumplimiento de los objetivos establecidos en el contrato de préstamo N° 7485 – CH, en el Reglamento Operativo del Programa y en los anexos complementarios del contrato.

#### METODOLOGÍA

El trabajo se realizó sobre la base de principios, normas y procedimientos de control aprobados por esta Contraloría General, incluyendo, por lo tanto, una evaluación de control interno, la revisión de los registros y documentos, como la aplicación de otros medios técnicos en la medida que se estimaron necesarios en las circunstancias, utilizándose para tales efectos, la Metodología de Auditoría de la Contraloría, MAC.

A LA SEÑORA  
SUBJEFA DE LA DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA (S)  
PRESENTE  
EKL

PATRICIA ARRIAGADA VILLOUTA  
Coordinadora General de la República  
Subrogante



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA**  
**ÁREA ADMINISTRACIÓN GENERAL Y DEFENSA NACIONAL**

## **UNIVERSO Y MUESTRA**

Durante el período de enero a junio de 2011, los gastos del programa ascendieron a \$ 615.246.799, de los cuales, el 97 % correspondía a gastos financiados con recursos del BIRF y el 3% con aporte local.

La revisión practicada consideró el 100% de los gastos señalados, efectuados en el primer semestre de 2011.

Por otra parte, se procedió a revisar el 100% de los gastos ejecutados con aporte local durante el período 2010, con cargo al programa, suma que asciende a \$ 150.780.529.

## **ANTECEDENTES GENERALES**

El contrato de préstamo N° 7485 – CH, Segundo Proyecto de Administración del Gasto Público, fue suscrito entre la República de Chile y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, BIRF, con data 29 de noviembre de 2007.

El objetivo del proyecto es incrementar la eficiencia de las operaciones relacionadas con la administración financiera, la formulación y ejecución del presupuesto, y la transparencia en la gestión del gasto público en los niveles central y municipal, a través de la implementación de un sistema de administración financiero actualizado, funcionalmente mejorado y ampliado.

Para cumplir con este objetivo, el Proyecto se estructura en 4 componentes: (A) Mejoramiento y Extensión del Sistema de Información Financiera a las Entidades del Gobierno Central; (B) Mejoras al Proceso Presupuestario y al Sistema de Control de Gestión; (C) Fortalecimiento de la Administración Financiera en el Nivel Municipal; (D) Administración del Proyecto.

Al respecto, con fecha 14 de diciembre de 2007, en el contexto del proceso de modernización del Sector Público, la Dirección de Presupuestos, DIPRES, y la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, SUBDERE, en uso de las facultades que le son propias, y sobre la base de lo establecido en el decreto ley N° 1.263, de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado, celebraron un convenio, en el cual determinaron un trabajo conjunto y coordinado para desarrollar e implementar el Componente C, denominado "Fortalecimiento de la Administración Financiera en el Nivel Municipal", tal como se contempla en el Segundo Proyecto de Administración del Gasto Público.

En el marco del convenio antes referido, la SUBDERE cumple el rol de Unidad Ejecutora del componente C, antes citado, para lo cual se han desarrollado proyectos a nivel municipal; que comprendieron inicialmente a 120 municipalidades y 10 corporaciones. Posteriormente, se incorporaron a la cobertura del proyecto 8 municipalidades, las que en su totalidad serán provistas de un Sistema Financiero Contable; un Sistema de Red Eléctrica y

*[Handwritten signature]*



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA**  
**ÁREA ADMINISTRACIÓN GENERAL Y DEFENSA NACIONAL**

de Datos; Equipamiento Computacional; y servicios de alojamiento de la Plataforma Financiero Contable (Anexo N° 1).

Los aspectos más relevantes del trabajo efectuado dicen relación con las siguientes materias:

## **1.- CONTROL INTERNO**

### **Avance del proyecto**

En el marco del convenio precitado, cabe informar que la SUBDERE como Unidad Ejecutora del componente C, a la fecha, ha desarrollado las etapas correspondientes a la construcción de las redes eléctricas y de datos, distribución del equipamiento computacional contemplado para las entidades edilicias involucradas en el proyecto, así como la capacitación para el adecuado uso de los sistemas informáticos de presupuesto, contabilidad municipal, adquisiciones, personal y remuneraciones para la gestión del municipio y los servicios de educación y salud incorporados a su administración.

No obstante, respecto a los servicios de Datacenter, considerados para el sistema de Agregación de Información Financiera Municipal en el Nivel Central, se constató que aún se encuentra en borrador el convenio de colaboración entre la Subsecretaría del Interior y la SUBDERE.

## **2.- EXAMEN DE CUENTAS**

### **2.1. Ejecución de fondos**

El presupuesto contemplado para la DIPRES en la ley N° 20.481, de Presupuestos para el Sector Público año 2011, ascendió a \$ 597.659.000, por concepto de endeudamiento, correspondiente al Aporte BIRF para financiar actividades relacionadas con el componente "Fortalecimiento de la Administración Financiera en el Nivel Municipal", establecidas en la Parte C del contrato de préstamo con el BIRF N° 7485 – CH, conforme al convenio suscrito con la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

Los recursos antes señalados, fueron transferidos por la DIPRES a la SUBDERE, contra las respectivas "Solicitudes de Fondos", recursos que al 30 de junio de 2011, se habían ejecutado en un 100%.

El aporte local invertido a la misma fecha fue de \$ 17.587.799, que representa el 1,3% del presupuesto programado para el período bajo examen.

Con todo, al 30 de junio de 2011, se había ejecutado con recursos BIRF la suma de \$ 4.311.467.303, equivalente al 100% del total del presupuesto de gastos asignados para el programa durante los años 2009 al 2011.



## **2.2. Movimiento de fondos**

Se constató que el único movimiento de fondos existente durante el primer semestre del año en curso, se presentó con data 4 de abril de igual año, con cargo a la cuenta corriente N° 90001514, del Banco del Estado, denominada "Fortalecimiento de la Administración Financiera en el Nivel Municipal", habilitada para el manejo de los recursos del componente C, correspondiente a la transferencia de fondos efectuada por la DIPRES, por la suma de \$ 597.659.000.

Por otra parte, del análisis realizado a la cuenta corriente general de la SUBDERE N° 9016911, se verificó que durante el año 2010 y primer semestre de 2011, los fondos ascendentes a un total de \$ 168.368.328, fueron invertidos como aporte local en el programa.

## **2.3. Pagos efectuados sin órdenes de compra aceptadas por el proveedor**

Mediante orden de compra N° 761-402-CM10, de marzo de 2010, la SUBDERE adquirió bajo la modalidad de convenio marco el "Equipamiento Computacional" para 112 municipalidades y 10 corporaciones, consistente en 3.518 cables de poder, por un monto total de US\$ 11.018,66, equivalente a \$ 6.238.519.

Dicha adquisición se pagó contra la factura N° 88949, de 31 de marzo de 2010, de la empresa de Comercialización y Distribución Computacional S.A., no obstante, que la orden de compra antes mencionada no se encontraba aceptada por el proveedor.

Sobre el particular, el artículo 57°, letra a), del decreto N° 250, de 2004, de Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, establece respecto al convenio marco que "Las Entidades deberán publicar y realizar en el Sistema de Información: La orden de compra emitida por las entidades a través del sistema de información...". Cabe advertir que de acuerdo a la citada disposición, la orden de compra es el único documento que se publica en el sistema de información, y del que emanan los derechos y obligaciones, tratándose de adquisiciones vía convenio marco, en consecuencia, se hace necesario que exista constancia de la aceptación de la compra por parte del proveedor.

A su vez, cabe agregar que la situación descrita anteriormente, no se condice con lo dispuesto en el artículo 18° del citado reglamento, el cual señala que "Cada convenio marco se regirá por sus Bases, el contrato definitivo si fuere el caso y la respectiva orden de compra".

*[Handwritten mark]*





### 3.- ESTADO DEL PROYECTO

#### Sistema financiero contable

Para la ejecución del proyecto, se llevó a cabo un proceso de licitación, siendo adjudicada la empresa CAS Chile S.A., según se indicara con antelación, por un monto total de \$ 1.752.869.785, desglosado de la siguiente manera: Lote 1: \$ 400.625.823; Lote 2: \$ 43.096.723; Lote 3: \$ 550.290.257; y Lote 4 : \$ 258.856.983.

El contrato respectivo incluía la implementación para cada municipio y corporación, de los siguientes sistemas: Presupuesto, Contabilidad y Giradores, Tesorería y Conciliación Bancaria, Adquisiciones y Personal y Remuneraciones.

La presente auditoría se centró en la ejecución del proyecto en las municipalidades y corporaciones de la Región Metropolitana, pertenecientes al Lote 2 (Zona Centro), que la conforman las Municipalidades de Til Til y Lampa y las Corporaciones Municipales de Buin e Isla de Maipo.

Por otra parte, cabe indicar que la empresa CAS Chile S.A., para llevar a cabo la implementación del Sistema Financiero Contable, dividió su ejecución en tres etapas: (1) Difusión, (2) Instalación, Capacitación, Migración y Puesta en marcha, (3) Mantenimiento Preventivo y Correctivo, Ayuda y Soporte en Terreno.

En relación con el trabajo ejecutado por CAS Chile S.A. en la Zona Centro, al 31 de mayo de 2011, se puede señalar lo siguiente:

- El proveedor ha dado por concluido el proceso de Difusión del proyecto a las municipalidades y corporaciones integrantes del mismo.
- A dicha fecha, CAS-CHILE se encuentra entregando soporte a las 40 municipalidades y/o corporaciones integrantes del Lote 2 (Zona Centro), ya sea vía telefónica (Mesa de Ayuda), personalmente vía Profesional de Soporte en Terreno, vía control del servidor municipal/corporación a través del uso de software.
- Conforme a la Carta Gantt del Proyecto, la ejecución de la Etapa de "Migración de datos, Instalación, Capacitación y Puesta en Marcha", se ejecutó conforme a lo dispuesto en el Plan de Proyecto previamente aprobado por la SUBDERE. Sin embargo, quedó pendiente la ejecución de dicha etapa en la Municipalidad de La Cruz.
- El proveedor no ha cumplido con la instalación, configuración y puesta en marcha de la plataforma Sistema Financiero Contable, en coordinación con la Plataforma Tecnológica dispuesta en el Data Center, ya que el proyecto no dispone de dicha plataforma.
- La empresa CAS Chile S.A. continua entregando los servicios de "Mantenimiento Preventivo y Correctivo" a las entidades, mediante la Mesa de

9/10



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA**  
**ÁREA ADMINISTRACIÓN GENERAL Y DEFENSA NACIONAL**

ayuda y en terreno, situación que se extenderá hasta el 13 de febrero de 2012.

#### 4.- CONCLUSIONES

En mérito de lo expuesto en el presente informe, cabe concluir que, en general, los gastos efectuados a través del componente C "Fortalecimiento de la Administración Financiera en el Nivel Municipal" se ajustan a la normativa que le es aplicable, verificándose que el proyecto se encuentra administrativamente terminado y que las actividades de arrastre pendientes de ejecución corresponden a gastos con fondo local.


No obstante, el Servicio deberá adoptar medidas tendientes a optimizar el sistema de control interno del programa, considerando, a lo menos, las siguientes:

1. Formalizar el convenio de colaboración entre SUBDERE y la Subsecretaría del Interior.

2. Disponer las medidas necesarias para validar el cumplimiento de las entregas de los servicios que se encuentran pendientes por parte de las empresas proveedoras.

*Handwritten initials*

Saluda atentamente a Ud.,

  
JEFE (S)  
ÁREA ADMINISTRACIÓN GENERAL  
Y DEFENSA NACIONAL  
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA**  
**ÁREA ADMINISTRACIÓN GENERAL Y DEFENSA NACIONAL**

**ANEXO**

**MUNICIPIOS DEL PROGRAMA**

**Zona Norte**

Región	Nombre Región	Comuna
01	TARAPACÁ	Pozo Almonte
01	TARAPACÁ	Colchane
01	TARAPACÁ	Huara
01	TARAPACÁ	Pica
02	ANTOFAGASTA	Antofagasta Corporación
02	ANTOFAGASTA	Ollagüe
02	ANTOFAGASTA	San Pedro de Atacama
02	ANTOFAGASTA	María Elena
03	ATACAMA	Tierra Amarilla
03	ATACAMA	Diego de Almagro
03	ATACAMA	Vallenar
03	ATACAMA	Alto del Carmen
03	ATACAMA	Freirina
04	COQUIMBO	La Serena Corporación
04	COQUIMBO	Andacollo
04	COQUIMBO	La Higuera
04	COQUIMBO	Paihuano
04	COQUIMBO	Illapel
04	COQUIMBO	Combarbalá
04	COQUIMBO	Monte Patria
04	COQUIMBO	Punitaqui
04	COQUIMBO	Río Hurtado
04	COQUIMBO	Salamanca
15	ARICA Y PARINACOTA	Camarones
15	ARICA Y PARINACOTA	General Lagos

**Zona Centro**

Región	Nombre Región	Comuna
05	VALPARAÍSO	Concón
05	VALPARAÍSO	Juan Fernández
05	VALPARAÍSO	Quintero
05	VALPARAÍSO	Los Andes
05	VALPARAÍSO	San Esteban
05	VALPARAÍSO	Papudo
05	VALPARAÍSO	Petorca
05	VALPARAÍSO	Hijuelas
05	VALPARAÍSO	La Cruz
05	VALPARAÍSO	Nogales
05	VALPARAÍSO	Olmué
05	VALPARAÍSO	Catemu
05	VALPARAÍSO	Llay Llay



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA**  
**ÁREA ADMINISTRACIÓN GENERAL Y DEFENSA NACIONAL**

05	VALPARAÍSO	Panquehue
05	VALPARAÍSO	Santa María
05	VALPARAÍSO	Juan Fernández
06	LIB. GRAL. BERNARDO O'HIGGINS	Codegua
06	LIB. GRAL. BERNARDO O'HIGGINS	Coltauco
06	LIB. GRAL. BERNARDO O'HIGGINS	Doñihue
06	LIB. GRAL. BERNARDO O'HIGGINS	Graneros
06	LIB. GRAL. BERNARDO O'HIGGINS	Machali
06	LIB. GRAL. BERNARDO O'HIGGINS	Malloa
06	LIB. GRAL. BERNARDO O'HIGGINS	Litueche
06	LIB. GRAL. BERNARDO O'HIGGINS	Marchihue
06	LIB. GRAL. BERNARDO O'HIGGINS	Navidad
06	LIB. GRAL. BERNARDO O'HIGGINS	Paredones
06	LIB. GRAL. BERNARDO O'HIGGINS	Chépica
06	LIB. GRAL. BERNARDO O'HIGGINS	Lolol
06	LIB. GRAL. BERNARDO O'HIGGINS	Peralillo
06	LIB. GRAL. BERNARDO O'HIGGINS	Rancagua Corporación
06	LIB. GRAL. BERNARDO O'HIGGINS	Pumanque
07	MAULE	Curepto
07	MAULE	Maule
07	MAULE	Pencahue
07	MAULE	Chanco
07	MAULE	Sagrada Familia
07	MAULE	Colbún
07	MAULE	Longaví
07	MAULE	Retiro
07	MAULE	Villa Alegre
07	MAULE	Yerbas Buenas
13	METROPOLITANA DE SANTIAGO	Til til
13	METROPOLITANA DE SANTIAGO	Buín Corporación
13	METROPOLITANA DE SANTIAGO	Isla de Maipo
13	METROPOLITANA DE SANTIAGO	Isla de Maipo Corporación

**Zona Sur**

Región	Nombre Región	Comuna
08	BIOBÍO	Lota
08	BIOBÍO	Antuco
08	BIOBÍO	Quilaco
08	BIOBÍO	San Rosendo
08	BIOBÍO	Alto Bloblo
08	BIOBÍO	Colhueco
08	BIOBÍO	Ñiquén
08	BIOBÍO	Pemuco
08	BIOBÍO	Pinto
08	BIOBÍO	Quirihue
08	BIOBÍO	San Nicolás
08	BIOBÍO	Yungay



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA**  
**ÁREA ADMINISTRACIÓN GENERAL Y DEFENSA NACIONAL**

09	LA ARAUCANÍA	Cunco
09	LA ARAUCANÍA	Freire
09	LA ARAUCANÍA	Galvarino
09	LA ARAUCANÍA	Gorbea
09	LA ARAUCANÍA	Meilpeuco
09	LA ARAUCANÍA	Pitrufquén
09	LA ARAUCANÍA	Toltén
09	LA ARAUCANÍA	Vilcún
09	LA ARAUCANÍA	Choichol
09	LA ARAUCANÍA	Curacautín
09	LA ARAUCANÍA	Ercilla
09	LA ARAUCANÍA	Lonquimay
09	LA ARAUCANÍA	Lumaco
09	LA ARAUCANÍA	Traiguén
10	LOS LAGOS	Cochamó
10	LOS LAGOS	Los Muermos
10	LOS LAGOS	Chonchi Corporación
10	LOS LAGOS	Dalcahue
10	LOS LAGOS	Dalcahue Corporación
10	LOS LAGOS	Puqueldón Corporación
10	LOS LAGOS	Puqueldón Corporación
10	LOS LAGOS	Quellén
10	LOS LAGOS	Quellén Corporación
10	LOS LAGOS	Quellón
10	LOS LAGOS	Quellón Corporación
10	LOS LAGOS	Río Negro
10	LOS LAGOS	San Pablo
10	LOS LAGOS	Futaleufú
10	LOS LAGOS	Hualaihue
14	LOS RÍOS	Lanco
14	LOS RÍOS	Máfil
14	LOS RÍOS	Mariquina
14	LOS RÍOS	Futrono
14	LOS RÍOS	Lago Ranco
14	LOS RÍOS	Río Bueno

**Zona Extremo Sur**

Región	Nombre Región	Comuna
11	AYSÉN	Lago Verde
11	AYSÉN	Cisnes
11	AYSÉN	Guaitecas
11	AYSÉN	O'Higgins
11	AYSÉN	Tortel
11	AYSÉN	Chile Chico
11	AYSÉN	Río Ibáñez



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA**  
**ÁREA ADMINISTRACIÓN GENERAL Y DEFENSA NACIONAL**

12	MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA	Laguna Blanca
12	MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA	Río Verde
12	MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA	San Gregorio
12	MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA	Cabo de Hornos
12	MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA	Porvenir
12	MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA	Primavera
12	MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA	Timaukel
12	MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA	Natales
12	MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA	Natales Corporación